



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4236

C/1885/2026

Montevideo, 3 de marzo de 2026

Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca,
doctor Alfredo Fratti.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente

VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 3 de Marzo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el siguiente **pedido de informe**:

En relación a la actividad de extracción de sangre de yeguas preñadas y producción de eCG.

Se solicita:

1. Registro y habilitación
2. Listado completo de establecimientos habilitados para la extracción de sangre de yeguas preñadas.
3. Listado de empresas habilitadas para la producción y/o procesamiento de gonadotropina coriónica equina (eCG/PMSG).
4. Fecha de otorgamiento y vigencia de cada habilitación.
5. Cantidad de animales
6. Número total de yeguas registradas afectadas a esta actividad en los últimos cinco años.
7. Número anual de yeguas sangradas.
8. Cantidad promedio de extracciones autorizadas por animal.
9. Volumen promedio de sangre autorizado por extracción.
10. Protocolos y control sanitario

11. Protocolos oficiales vigentes para la extracción de sangre.
12. Parámetros técnicos autorizados (volumen máximo, frecuencia, período de gestación permitido).
13. Cantidad de inspecciones realizadas en los últimos cinco años.
14. Observaciones, sanciones o clausuras aplicadas en dicho período.
15. Producción y exportación
16. Volumen anual producido de eCG/PMSG en los últimos cinco años.
17. Destinos de exportación.
18. Valor FOB anual de las exportaciones asociadas a esta actividad.
19. Alternativas y estudios
20. Si el MGAP ha realizado estudios técnicos sobre alternativas sintéticas o recombinantes.
21. Evaluaciones de impacto productivo ante una eventual restricción o prohibición.

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 03/03/26.	CARPETA Nº 18851026.
FECHA 16/24.	ASUNTO Nº 4597.
FUNCIONARIO <i>uf.</i>	